



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (COSTAS) INSTAURADO POR COOMEVA E.P.S. S.A. CONTRA GRACIELA HIGUERA DE GONZÁLEZ Y OTROS (C.2) RADICACIÓN No.2017-00048-00.-

Por ser procedente la petición de terminación del proceso presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena:

1. **DECRETAR** la terminación del presente proceso (EJECUTIVO "COSTAS", INSTAURADO POR COOMEVA E.P.S. S.A. CONTRA GRACIELA HIGUERA DE GONZÁLEZ Y OTROS) por **PAGO DE LA OBLIGACIÓN**, en la forma exigida por la parte demandante.
2. **DISPONER** la cancelación de las medidas cautelares. Líbrese los oficios del caso.
3. **REVISAR** el programa de títulos judiciales y en caso que existan títulos de depósito judicial constituidos para el presente proceso, se ordena la entrega de los mismos a la parte demandada aquí ejecutada.
4. En firme esta providencia y cumplido lo anterior archívese el expediente, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b742e4b24cb3a1deedbe645f01dc8661ae23212c13c864af84055cc6639e4633

Documento generado en 09/11/2021 07:52:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**